

# Audiencia Territorial de Burgos ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2285

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

**CERTIFICO:** Que en los autos número 199 de 1930 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO.**— En la Ciudad de Burgos a nueve de julio de 1982.

Ilmo. Sr. Presidente, don Carlos Coullaut Mendigutía.— Ilmos. Srs. Magistrados, don Benito Corvo Aparicio y don Pedro Meneses Vicente.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de Menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado don Victoriano Miranda Viana, Mayor de edad, casado ferroviario y vecino de Logroño, que ha estado representado en esta instancia por el Procurador don Raul Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Antonio Tejada Verano, y de otra, como demandada-apelante "Fomento de Obras y Construcciones, S.A.", con domicilio en Barcelona, que ha estado representada en esta instancia por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendida por el Letrado don Joaquín Espert y Pérez Cabanero, y "Autopista Vasco Aragonesa, S.A." con domicilio en Logroño y Transportes Bolos, S.A. con domicilio en Agoncillo, demandadas-apeladas, que no han comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha doce de diciembre de 1979, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño.

**PARTE DISPOSITIVA.**— **FALLAMOS:** Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada desestimando el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la entidad demandada y apelante "Fomento de Obras y Construcciones, S.A.".— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a las sociedades demandadas en situación procesal de rebeldía, según determina al efecto la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut Mendigutía, Benito Corvo, Pedro Meneses.— Rubricados

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos, a 26 de julio de 1982.

2218

EDICTO

2189

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Expediente número 330 de 1982, de Declaración de Herederos Abintestato de la causante doña María del Patrocinio Malo Viñas, solicitado por don Mariano Malo Viñas, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Zaragoza calle Zuriza número 3-2ª casa 4ª-B, en cuyo expediente y por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer constar por medio del presente, que doña María del Patrocinio Malo Viñas, falleció en Logroño de donde era vecina el día 30 de marzo de 1982 en estado de viuda de don Marcelino Corvinos Gavin, fallecido en 12 de octubre de 1931, no dejando de dicho matrimonio ninguna descendencia, y habiéndola premuerto sus padres, y sin haber otorgado testamento, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, su hermano de doble vínculo don Mariano Malo Viñas y los hijos de otro hermano fallecido llamado don Martín Malo Viñas, y que se llaman José Luis, Rosa María y María Pilar Malo Alins, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 9 de junio de 1982.

El Secretario,

2217

## CEDULA DE CITACION

2239

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 1167/32, sobre coacciones y amenazas, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a José Carreras (se carecen de más datos) en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 23 de septiembre de 1982, a las 10.50 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerle y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Carreras y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 30 de julio de 1982.

El Secretario,

2271

### EDITA

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica Martes, Jueves y Sábados.

Depósito Legal: LO 1-1958

Imprenta Provincial

Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia